

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **085**

Fecha: 04/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00253	Ordinario	ALIRIO DIAZ GAMBOA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y SEGUROS DE VIDA ALFA SA VIDALFA SA. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) DEL DÍA DÍEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	03/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00578	Ordinario	MARTHA TERESA PALENCIA JORDAN	PROTECCION S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. TENER POR NO CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) DEL DÍA VIERNES SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	03/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00316	Ordinario	MAURICIO ALEJANDRO SALAZAR LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS. PROTECCIÓN S.A	03/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00320	Ordinario	ALEJANDRO ANTONIO ANGARITA QUIÑONEZ	AGROPALMA S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por NO contestada la demanda por la demandada SOCIEDAD AGRÍCOLA DE PALMEROS S.A. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	03/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00324	Ordinario	BERNARDO LIZCANO	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. ESP	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la sociedad GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O E.S.P. GASORIENTE S.A. E.S.P. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día MARTES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	03/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00331	Ordinario	NANCY JOSEFINA ESCOBAR OJEDA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00AM) del día JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	03/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00335	Ordinario	SILVIA JULIANA GUTIERREZ ARBOLEDA	NEUROAVANZAR SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la sociedad REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA INFANTIL AVANZADA SAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	03/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO